

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, cuatro (04) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00397 00
PROCESO	Verbal (R.C. A.T.)
DEMANDANTE	SAIRA MARIA VELASQUEZ CAVIDES
DEMANDADOS	EMRESAS DE TAXIS SUPER S.A. TAX SUPER Y OTROS
LLAMANTE	TAX SUPER
LLAMADO	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
INSTANCIA	Primera
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio 195
TEMAS Y SUBTEMAS	Admite Llamamiento en Garantía
DECISIÓN	Ordena notificar

ASUNTO A TRATAR

Admisión Llamamiento en garantía formulado por la Sociedad EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. TAX SUPER frente a MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONSIDERACIONES

Toda vez que se reúnen los requisitos formales para la admisión del Llamamiento en Garantía, conforme a los artículos 55,56, y 57 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, formulado por la Sociedad EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. TAX SUPER frente a MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: En vista de que el llamado se encuentra ya notificado en la demanda principal, se ordena notificarle el presente auto por estados y córrasele traslado por el término de Veinte (20) días para que conteste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

□

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0657c063dc5320c5131a5bc9a293c900c526ca9a9bcd848b3b428d753ff0563b

Documento generado en 04/03/2024 02:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>